



AYUNTAMIENTO
DE AÑORA
(CÓRDOBA)

**D. JUAN LUIS PASTILLA GÓMEZ, SECRETARIO-INTERVENTOR DEL
AYUNTAMIENTO DE AÑORA (CÓRDOBA)**

C E R T I F I C A:

Que el Acta de la Sesión Ordinaria celebrada por Ayuntamiento Pleno el día 27 de Marzo de 2.014, es el siguiente tenor literal:

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL
AYUNTAMIENTO PLENO EL DÍA 27 DE MARZO DE 2.014.**

En Añora, siendo las trece horas y cuarenta minutos del día 27 de marzo de 2.014, en el Salón de Plenos del Ayuntamiento sito en Plaza de la Iglesia nº 1, se reúnen, al objeto de celebrar sesión ordinaria del Ayuntamiento Pleno, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Bartolomé Madrid Olmo, los/as Sres./as Concejales/as siguientes: D. Rafael José Bejarano García, D. Hilario Gil Madrid, Dña. María Isabel Bejarano García, Dña. María Isabel Bejarano Muñoz de la Peña, D. Antonio González Caballero, Dña. María Isabel Bretón Herruzo y Dña. María L. Sánchez Herruzo. No asiste Dña. María Esther Espejo Bejarano y actúa como Secretario D. Juan Luis Pastilla Gómez.

Tras comprobarse la asistencia requerida para la válida constitución del Pleno, en primera convocatoria, es abierta la sesión por el Sr. Presidente, procediéndose a continuación a tratar los asuntos incluidos en el orden del día.

1. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE ACTA DE SESIÓN ANTERIOR (19-12-2013)

Tras plantear el Sr. Alcalde la aprobación del última Acta del Pleno y no formulándose ninguna observación, el Ayuntamiento Pleno adopta por unanimidad el siguiente acuerdo:

Aprobar el Acta de la sesión ordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno el día 19 de diciembre de 2.013.

2. APROBACIÓN INICIAL DEL PRESUPUESTO GENERAL PARA 2.014.



AYUNTAMIENTO
DE AÑORA
(CORDOBA)

Acto seguido el Sr. Presidente somete a votación el dictamen, adoptándose por cinco votos a favor del Grupo Popular y dos abstenciones del Grupo Socialista el siguiente acuerdo:

Primero. Aprobar inicialmente el Presupuesto General del Ayuntamiento de Añora para el ejercicio 2014, en el que se integra el Presupuesto del Ayuntamiento y el del Organismo Autónomo Residencia Municipal de Mayores Fernando Santos, y cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

PRESUPUESTO DE INGRESOS		AYUNTAMIENTO	O. A. RESIDENCIA MUNICIPAL DE MAYORES FERNANDO SANTOS
Nº	DENOMINACIÓN		
1	IMPUESTOS DIRECTOS	434.600,00	
2	IMPUESTOS INDIRECTOS	15.293,00	
3	TASAS Y OTROS INGRESOS	254.977,00	235.450,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1184.194,00	441.500,00
5	INGRESOS PATRIMONIALES	44.853,00	50,00
6	ENAJENACIÓN DE INVERSIONES	78.381,00	
7	TRANSFERENCIAS CAPITAL	906.174,00	
8	ACTIVOS FINANCIEROS	8.028,00	
9	PASIVOS FINANCIEROS	73.500,00	
TOTAL PRESUPUESTO DE INGRESOS		3.000.000,00	667.000,00

PRESUPUESTO DE GASTOS		AYUNTAMIENTO	O. A. RESIDENCIA MUNICIPAL DE MAYORES FERNANDO SANTOS
Nº	DENOMINACIÓN		
1	GASTOS DE PERSONAL	631.169,00	546.203,00
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	441.580,00	118.796,00
3	GASTOS FINANCIEROS	20.330,00	
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	459.637,00	10.000,00
6	INVERSIONES REALES	970.084,00	2.000,00



AYUNTAMIENTO
DE AÑORA
(CÓRDOBA)

7	TRANSFERENCIAS CAPITAL	107.900,00	1,00
8	ACTIVOS FINANCIEROS		
9	PASIVOS FINANCIEROS	369.300,00	
TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS		3.000.000,00	667.000,00

Segundo. Aprobar las Bases de Ejecución del Presupuesto General del Ayuntamiento para 2014.

Tercero. Aprobar la Plantilla de Personal del Ayuntamiento y del Organismo Autónomo Residencia Municipal de Mayores Fernando Santos para 2.014.

Cuarto. Que los Presupuestos así aprobados se expongan al público por plazo de quince días hábiles, previo anuncio que se insertará en el Boletín Oficial de la Provincia y en el tablón de anuncios de la Corporación, a efectos de reclamaciones. Este acuerdo aprobatorio será considerado como definitivo de no producirse reclamaciones contra el mismo durante el plazo de exposición pública.

Quinto. El Presupuesto entrarán en vigor una vez publicado un resumen por capítulos de los Presupuestos que lo integran en el Boletín Oficial de la Provincia, en cumplimiento de lo dispuesto, en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

3.- APROBACIÓN INICIAL DE LA INNOVACIÓN-MODIFICACION DEL PGOU PARA LOCALIZACIÓN DEL TANATORIO.

A continuación el Sr. Presidente somete a votación el dictamen aprobado por la Comisión Informativa General, adoptándose por unanimidad el siguiente acuerdo:

Primero. Aprobar inicialmente la Innovación-Modificación del Plan General de Ordenación Urbanística de Añora, redactado por el Arquitecto D. Juan Carlos Cobos Morillo y el Asesor Jurídico D. Alberto Alcalde Tejedor, pertenecientes al Servicio de Arquitectura y Urbanismo de la Diputación de Córdoba, en los términos que consta en el documento técnico elaborado y que se incorpora al expediente debidamente diligenciado por la Secretaría de la Entidad.

Segundo. Someter el expediente y, por consiguiente, el documento de Innovación-Modificación del Plan General de Ordenación Urbanística de Añora, a información pública por plazo de un mes, mediante anuncio expuesto en el tablón de



AYUNTAMIENTO
DE AÑORA
(CÓRDOBA)

anuncios del Ayuntamiento, en el Boletín Oficial de la Provincia Córdoba y en uno de los diarios de mayor difusión provincial.

En dicho plazo, los interesados podrán formular las alegaciones que tengan por conveniente para la defensa de sus derechos e intereses.

Tercero. Notificar a los municipios colindantes dándole audiencia durante el mismo plazo por si quisieran comparecer en el procedimiento y hacer valer sus intereses.

Cuarto. Solicitar informe, no vinculante, de la Delegación Territorial de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de la Junta de Andalucía, con relación a la incidencia territorial de la Modificación.

Quinto. Requerir los informes, dictámenes u otro tipo de pronunciamientos de los órganos y entidades administrativas gestoras de intereses públicos afectados, previstos legalmente como preceptivos, que deberán ser emitidos en esta fase de tramitación de la Modificación y en los plazos que establezca la legislación sectorial correspondiente.

4.- APROBACIÓN DE PROYECTO DE ACTUACIÓN PARA ADAPTACIÓN DE EDIFICIO AL USO DE TURISMO RURAL.

Concluido el debate D. Rafael José Bejarano, en funciones de Presidente somete a votación el dictamen aprobado por la Comisión Informativa General, adoptándose, por cuatro votos a favor del Partido Popular y dos abstenciones del Grupo Socialista, el siguiente acuerdo:

Primero. Aprobar el Proyecto de Actuación para la ejecución de obras de adaptación de edificio legal preexistente a establecimiento para alojamiento turístico “Casa Rural”, en la parcela 122 del polígono 4, en Paraje “La Dehesa”, del Catastro de Rústica de este término municipal, promovido por D^a Josefa Teresa Madrid García, visto el Informe emitido, el día 17 de Febrero de 2014, por el Delegado Provincial en Córdoba de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación de Territorio de la Junta de Andalucía, excepcionando las condiciones de implantación que no cumplimenta al entender que en el expediente ha quedado acreditado el carácter aislado de la edificación, la no existencia de riesgo de formación de núcleo de población, y la compatibilidad de la actuación con el régimen del suelo. Todo ello al tratarse de una actuación de interés público, en la que concurren circunstancias de interés social, al



valorar que su implantación contribuirá al desarrollo económico de la localidad, a ampliar la oferta de establecimientos de turismo rural de la localidad y a la generación de empleo.

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Provincia y dar cuenta a la Delegación Territorial de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de la Junta de Andalucía.

Tercero. Notificar al promotor el presente acuerdo, requiriéndole para que solicite licencia de obras en el plazo máximo de un año a partir de la aprobación del Proyecto de Actuación y que en el trámite de concesión de licencia se garantizará la vinculación de la superficie a la actividad prevista y al cumplimiento de los demás deberes que la LOUA le impone, así como para que obtengan cuantas autorizaciones e informes sean exigibles por la legislación sectorial aplicable y en especial en materia turística, debiendo quedar garantizado el carácter rotatorio del alojamiento y aportando las declaraciones responsables de persona prestadora de servicios turísticos, sobre el establecimiento turístico y su categoría. Finalizadas las obras deberá ser presentada en el Ayuntamiento la resolución de inscripción en el Registro de Turismo de Andalucía, las edificaciones y las unidades de alojamiento quedan totalmente afectas a la prestación del servicio de casa rural, quedando prohibido cualquier otro uso.

5.- APROBAR LA DELEGACIÓN DE COMPETENCIAS EN MATERIA DE TRÁFICO.

Concluido el debate el Sr. Presidente somete a votación el dictamen aprobado por la Comisión Informativa General, adoptándose, por cinco votos a favor del Partido Popular y dos abstenciones del Grupo Socialista, el siguiente acuerdo:

Primero. Ante la insuficiencia de los servicios municipales competentes para la sanción de infracciones a las normas de circulación cometidas en vías urbanas, al disponer únicamente de un Policía Local (en situación de baja prolongada), lo que determina la imposibilidad del ejercicio de dicha competencia por la Alcaldía de este Ayuntamiento, y al amparo de lo dispuesto en el art. 71.4 del Texto Articulado de la Ley sobre Tráfico, Circulación y Seguridad Vial aprobado por RDL 339/1990, se acuerda delegar dicha facultad en la Subdelegación del Gobierno de Córdoba, a fin de que sea ejercida por los órganos competentes que correspondan.



Segundo. Dar traslado del presente acuerdo a la Subdelegación del Gobierno de Córdoba, instándole a que dicte Resolución estimatoria, en base a la justificación expuesta.

6.- DAR CUENTA DEL CONVENIO SUSCRITO CON LA DIPUTACIÓN PARA OBRAS DEL PLAN DE RESTAURACIÓN HIDROLÓGICO-FORESTAL.

En el presente punto se informa que el día 30 de enero de 2014 se firmó el Convenio específico de colaboración entre la Diputación Provincial de Córdoba y el Ayuntamiento de Añora para la ejecución de obras en el Plan de restauración hidrológico-forestal y de protección de cauces en la provincia de Córdoba, de la Confederación Hidrográfica del Guadiana (FEDER 2007-2013) y que permitirá la ejecución de la actuación denominada: “Recuperación de la Ruta del Tren y la Dehesa y acondicionamiento de área degradada en el entorno del núcleo urbano de Añora”.

7.- INFORMES Y FELICITACIONES DE PRESIDENCIA.

Mostrada su conformidad por el Grupo Municipal Socialista, el Sr. Presidente somete el dictamen aprobado a votación adoptándose por unanimidad los siguientes acuerdos:

Primero. El Pleno del Ayuntamiento de Añora, por unanimidad, acuerda felicitar a D. Francisco Sánchez Madrid por la toma de posesión como académico de la Real Academia Nacional de Farmacia, que tuvo lugar el día 7 de noviembre de 2013 y le trasmite el orgullo que para todos/as los/as noriegos/as supone este nuevo reconocimiento en su ya excelente trayectoria profesional.

Segundo. El Pleno del Ayuntamiento de Añora, por unanimidad, acuerda felicitar a D. Santiago Muñoz Machado al haberle sido otorgada la Medalla de Andalucía del presente año, que recibió de manos de Dña. Susana Díaz en la celebración de la festividad de la Comunidad Andaluza, y le transmite la satisfacción que supone para los ciudadanos de Añora ver como un paisano de la Comarca de Los Pedroches recibe tan insigne condecoración.

Tercero. El Pleno del Ayuntamiento de Añora, por unanimidad, acuerda felicitar a Dña. Carmen Romero Gómez al haberse proclamado campeona de España de pentatlón en el Nacional de invierno disputado en Sabadell el día 22 de febrero de 2014.



8.- APROBAR DENOMINACIÓN PARA EL CENTRO DEPORTIVO MUNICIPAL.

Acto seguido es sometido el dictamen a votación adoptándose por unanimidad el siguiente acuerdo.

Aprobar la denominación del Pabellón Polideportivo y demás instalaciones deportivas municipales situadas en el Parque Periurbano: CENTRO DEPORTIVO CARMEN ROMERO GÓMEZ.

Dicha distinción se otorga en reconocimiento a la trayectoria deportiva de Dña. Carmen Romero Gómez, que se inicio en la práctica del atletismo a los nueve años, habiendo competido en las categorías juvenil, junior, promesa y finalmente en categoría absoluta, en la que ha conseguido con tan solo veintidós ser campeona de España de Atletismo de pruebas combinadas.

La medalla de oro de pentatlón obtenida en el Nacional de invierno disputado en Sabadell el día 22 de febrero de 2014, es una recompensa al tesón, el esfuerzo y la dedicación con la que esta noriega se ha entregado al deporte, siendo un ejemplo y un referente para todos y en especial para los jóvenes, al haber demostrado que con esos valores las metas se pueden lograr.

9.- DAR CUENTA DE RESOLUCIONES DE ALCALDÍA.

...../.....

10. MOCIONES.

...../.....

11.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

.....

Finalizado el examen de los asuntos previstos en el orden del día, el Sr. Alcalde levantó la sesión siendo las catorce horas y veinticuatro minutos del día al principio indicado, de todo lo cual como Secretario certifico.

Y para que conste y surta los oportunos efectos, expido la presente de orden y con el visto bueno del Sr. Alcalde en Añora a veinticuatro de Abril de dos mil catorce.

VºBº
EL ALCALDE
AYUNTAMIENTO
DE AÑORA
ALCALDÍA

EL SECRETARIO
DE AÑORA
SECRETARÍA-INTERVENCIÓN